

México, D.F., a 26 de Marzo 2010

H. CONSEJO DIRECTIVO DEL PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD EN LOGÍSTICA Y CENTRALES DE ABASTO (PROLOGYCA)

La Confederación Nacional de Agrupaciones de Comerciantes de Centros de Abastos, A.C. (CONACCA), con el objeto de impulsar la competitividad de las centrales de abasto y el comercio tradicional, nuevamente se ha acreditado como Organismo Promotor del Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA), en el que se concentran los esfuerzos y acciones que el Gobierno Federal realiza para impulsar el desarrollo de la logística en el sector abasto, tanto para la oferta, como para la demanda, y con ello conformar una red de distribución que respalde la integración de cadenas de valor.

El PROLOGYCA, tiene como objetivo general promover el desarrollo de la logística en el Sector Abasto, a través del otorgamiento de Apoyos a proyectos que fomenten la creación, modernización, eficiencia, consolidación, competitividad y sustentabilidad de las empresas del Sector Abasto, en lo que respecta a la logística y servicios relacionados, favoreciendo la generación de empleos y la atracción de inversión.

Con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 29, fracción I de las Reglas de Operación 2010, mismo que señala como una obligación de los Organismos Promotores del PROLOGYCA el establecer un mecanismo formal público apegado a las presentes reglas de operación para la *la recepción, evaluación y criterios de selección de proyectos, ponemos a la consideración de este H. Consejo Directivo, el siguiente Mecanismo:*

C O N V O C A

A los empresarios comerciantes personas físicas y/o morales de las centrales y/o mercados de abasto y de los demás canales de distribución del comercio tradicional interesados en mejorar sus sistemas y procesos relacionados con la logística en el sector abasto a través de la adopción de nuevos modelos negocio, capacitación, reconversión, tecnología, buenas prácticas, acondicionamiento y equipamiento, orientadas a eficientar sus negocios y propiciar la integración y fortalecimiento de la cadena de abastecimiento, a: presentar sus proyectos, a partir del 8 de marzo hasta el 15 de julio, para el ejercicio fiscal 2010, bajo el siguiente:

MECANISMO FORMAL PARA LA RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS.

1.-LINEAMIENTOS GENERALES:

El Consejo Directivo de PROLOGYCA determina, con base a los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación, los proyectos que pueden acceder a los apoyos de este Programa. Por lo tanto, las empresas que presenten sus proyectos deberán tomar en cuenta lo establecido en el artículo 23 de las Reglas de Operación del PROLOYCA 2010, considerando que:

- I.** Cumplan con los requisitos previstos en las presentes Reglas de Operación, que sean congruentes con las estrategias y líneas de acción señaladas en la estrategia de fomento empresarial de la SE, la denominada PROABASTO, y el Programa Nacional de Empresas Gacelas;
- II.** Incidan en la competitividad y productividad de las empresas del Sector de Abasto;
- III.** Generen mejoras en la productividad, competitividad e innovación de las empresas del ámbito del abasto, a través de la mejora de las operaciones en la gestión logística y del abasto de la Población Objetivo;
- IV.** Garantizen programas, productos, servicios, modelos de negocio y esquemas de financiamiento a favor de las empresas del abasto;
- V.** Contribuyan al desarrollo regional, económico y sustentable;
- VI.** Fomenten el desarrollo de las empresas de los ámbitos logístico y del abasto en el país;
- VII.** Impulsen la integración y desarrollo de capacidades técnicas, operativas, administrativas y comerciales de empresas integradoras o agrupamientos empresariales del ámbito del abasto, e
- VIII.** Impulsen la integración de las empresas del Sector Abasto a los mercados y cadenas productivas.

La CONACCA dará a conocer de manera clara y precisa los derechos y obligaciones de los beneficiarios y de los organismos promotores, con el propósito de que no exista confusión alguna respecto al rol de cada uno de los involucrados.

2.-CRITERIOS DE RECEPCIÓN.

Que el criterio de recepción está basado en que los interesados puedan cubrir los requisitos de forma técnica como legal, como se menciona a continuación:

DE FORMA TÉCNICA:

Hacer llegar vía electrónica la propuesta de su proyecto conforme a los formatos que se le han dado a conocer como: Reglas de Operación, guía para la elaboración del proyecto en extenso, guía para la presentación de las cotizaciones y solicitud de apoyo, con la documentación soporte del proyecto.

DE FORMA LEGAL:

Los interesados deberán entregar a la CONACCA, copia DIGITALIZADA y mostrar ORIGINAL PARA COTEJO, de la siguiente documentación jurídica:

- Acta Constitutiva
- Comprobante de domicilio
- Registro Federal de Contribuyentes
- Acta del poder notarial del Representante Legal
- Identificación oficial del Representante Legal
- Carta compromiso del interesado en apegarse a los compromisos que adquiere al ser beneficiario del fondo, conforme a lo manifestado en su solicitud de apoyo y a la presentación de informes trimestrales y final.

RECEPCIÓN:

- a. A través de nuestra página electrónica www.conacca.org.mx, difundiremos todo lo relacionado con el PROLOGYCA 2010, las Reglas de Operación, la Notificación de la apertura y cierre de la convocatoria para la recepción de solicitudes de apoyo, guiones, formatos, lineamientos, etc.
- b. La población objetivo remitirá la solicitud de apoyo, el proyecto en extenso, la documentación soporte del proyecto y la documentación jurídica a la que se refiere el Anexo C, dentro del término de duración de la convocatoria para la recepción de solicitudes de apoyo en el sistema informático y accesos electrónicos habilitados por la instancia ejecutora en la dirección: www.elogistica.economia.gob.mx y/o www.prologyca.economia.gob.mx
- c. Las solicitudes de apoyo recibidas con posterioridad a la fecha de cierre del periodo de recepción, no implicarán ninguna responsabilidad para nadie.

Las páginas oficiales de la Secretaría de Economía (instancia ejecutora), para la consulta y la captura de la documentación tanto técnica como legal de los interesados en el programa son: www.elogistica.economia.gob.mx y/o www.prologyca.economia.gob.mx

3.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

La CONACCA, seleccionará los proyectos que serán presentados al Consejo Directivo del PROLOGYCA con apego a los siguientes objetivos específicos del PROLOGYCA:

- I.** Impulsar la competitividad del país y desarrollo regional mediante el apoyo a proyectos que contribuyan a mejorar las actividades logísticas en el Sector Abasto;
- II.** Fomentar la reconversión de las Centrales de Abasto hacia modernos y eficientes centros logísticos agroalimentarios;
- III.** Fomentar el fortalecimiento y la profesionalización de empresas instaladas en México que integran el Sector Abasto para que ofrezcan bienes o servicios a nivel de clase mundial;
- IV.** Fomentar la adopción, innovación, y modernización de las prácticas logísticas en las empresas que integran el Sector Abasto del país, así como el desarrollo de nuevos esquemas de negocios que contribuyan a mejorar los procesos de distribución;
- V.** Impulsar la capacitación de los recursos humanos que se desempeñan en el Sector Abasto bajo el elemento logístico;
- VI.** Facilitar el acceso al financiamiento a las empresas del Sector Abasto;
- VII.** Apoyar a las empresas del Sector Abasto en México para adquirir tecnologías que mejoren sus procesos logísticos mediante los esquemas establecidos en el PROLOGYCA;
- VIII.** Impulsar el desarrollo de centros de abasto, cadenas de abastecimiento y canales de comercialización que faciliten el comercio interno y la integración con proveedores y clientes, y
- IX.** Fomentar la integración y/o asociación empresarial de las empresas del Sector Abasto

4.- EVALUACIÓN.

El proceso de evaluación consta de:

- I.- Evaluación de las solicitudes de apoyo por parte del Organismo Promotor
- II.- Evaluación de las solicitudes de apoyo por parte de la instancia ejecutora (SE)

La CONACCA a través de la herramienta electrónica revisará lo que el beneficiario haya remitido para la promoción de su proyecto, con el objeto de evaluar su información y tratar de acotar al mínimo las observaciones y requerimientos que la instancia ejecutora pueda realizar al respecto.

Los criterios de evaluación estarán coordinados en todo momento con los funcionarios del PROLOGYCA.

5.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

- a. Una vez recibida notificación por parte del PROLOGYCA se darán a conocer los resultados, los cuales serán públicos y estarán disponibles a través de medios electrónicos (página de SE, CONACCA y correos electrónicos).
- b. Se proporcionará la clave que el PROLOGYCA asigne a cada beneficiario para que pueda dar de alta y seguimiento a su proyecto en línea.
- c. CONACCA se compromete a proporcionar orientación, seguimiento y asesoría sobre el acceso en línea a cada beneficiario de su proyecto.

- d. CONACCA, como Organismo Promotor, dará apoyo para la elaboración de los informes correspondientes que será necesario elaborar para cada proyecto
- e. CONACCA, notificará inmediatamente al beneficiario el resultado de su solicitud conforme a la información que proporcione el Consejo Directivo del PROLOGYCA.
- f. CONACCA, insistirá con los beneficiarios de sus obligaciones para que en lo posible se eviten incumplimientos innecesarios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- a. En la difusión de este programa incluiremos la siguiente leyenda: *"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"*.
- b. Proporcionaremos la información necesaria para que los interesados y el público en general pueda presentar por escrito sus inconformidades, quejas y denuncias, con respecto al mecanismo de recepción, selección y criterios de evaluación que establezcan.
- c. En nuestra página electrónica tendremos un correo electrónico para atender las dudas o comentarios de los interesados y el público en general respecto al mecanismo de recepción, selección y criterios de evaluación.

Derivado de lo anterior, quiero informarles que este mecanismo lo daremos a conocer a través de nuestra pagina en Internet www.conacca.org.mx y diversos medios por los que podamos hacer difusión de este programa tan importante para nuestras Centrales de Abasto y el Comercio Tradicional.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier información adicional.

ATENTAMENTE

**LIC. ALFREDO NEME MARTÍNEZ
PRESIDENTE**